



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00385780- -UNC-ME#FD licencia Marisa Natalia FASSI

---

VISTO:

El EX-2024-00385780- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. Marisa Natalia FASSI, Legajo N° 56528 solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, por el período que va desde el día 01 de junio de 2024 al 31 de julio de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a N° 6 y 7.

Que la Prof. Marisa Natalia FASSI registra cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Sociología Jurídica, cátedra "A", de la carrera de abogacía, conforme RHCD 137/2024.

Que por RD-2024-252-E-UNC-DEC#FD se concedió a la Prof. Marisa Natalia FASSI (Legajo N° 56528), licencia sin goce de haberes, interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cat. "A" de la asignatura "Sociología Jurídica" de la carrera de Abogacía, desde el 28 de febrero de 2024 hasta el 27 de mayo de 2024, con cargo a las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. "d" del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14. Y se designó al Prof. Luis Eugenio FASOLI (Legajo N° 58067), en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cat. "A" de la asignatura "Sociología Jurídica" de la carrera de Abogacía, a partir del día 13 de marzo de 2024 y mientras dure la licencia de la Prof. Fassi.

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014 y Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. Marisa Natalia FASSI, legajo N° 56528, licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód.119) en la Cat. "A" de la asignatura "Sociología Jurídica" de la carrera de Abogacía, desde el 01 de junio de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, con cargo a las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. "a" del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14, continuando en su reemplazo el Prof. Luis Eugenio FASOLI (Legajo N° 58067) conforme RD-2024-252-E-UNC-DEC#FD.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección General de Administración, Dirección de sueldos, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.-